



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
Dirección Provincial de Energía

USHUAIA; 21/06/2022

**CONTRATACION DIRECTA**

Referencia: 214 / 2022      CONTRATACION DIRECTA Nro: 17 / 2022  
Fecha de apertura 27/06/2022      Hora: 12:00:00      Lugar: OFICINAS D.P.E.

Sres:

N.: 0 Piso: Dto./Of.

Por la presente solicito cotizar los Items detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas:

*[Handwritten signature]*  
LICENCIADA CARRERA  
MAGISTER EN INGENIERIA  
ELECTRICA

Item	Cantidad	Descripción del Item	P.Unitario	Total Item
1	1.00 UNIDADES	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>		
	Observaciones del item.:	<p>CORRESPONDE AL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE LOS HIDROELEVADORES, HIDROGRÚAS Y AUTOELEVADOR, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p><b>MÓVILES USHUAIA:</b></p> <p>1) MÓVIL Nº 9 – DOMINIO KCV595 – MERCEDES BENZ 915C - HIDROELEVADOR (AXION)            2) MÓVIL Nº 28 – DOMINIO NSF 055 –MERCEDES BENZ 915C - HIDROELEVADOR (AXION)            3) MÓVIL Nº 32 – DOMINIO NXO 693 055 –IVECO 55C16 - HIDROELEVADOR (HIDROGRUBERT)            4) MÓVIL Nº 38 – DOMINIO AB 574 ZG –MERCEDES BENZ 1016 - HIDROELEVADOR (AXION)            5) MÓVIL Nº 39 – DOMINIO AB 574 ZI –MERCEDES BENZ 1016 - HIDROELEVADOR (AXION)            6) MÓVIL Nº 40 – DOMINIO AC 108 YQ –MERCEDES BENZ ATEGO 1726 – HIDROGRÚA ARTICULADA (AXION)            7) MÓVIL Nº 41 – DOMINIO AC 444 BG –MERCEDES BENZ 1016 - HIDROELEVADOR (AXION)            8) MÓVIL Nº 42 – DOMINIO AD 204 RO –MERCEDES BENZ 1016 - HIDROELEVADOR (AXION)            9) MÓVIL Nº 43 – DOMINIO AD 204 RN –MERCEDES BENZ 1016 - HIDROELEVADOR (AXION)            10) AUTOELEVADOR H2.5 TX-92 – HYSTER</p> <p><b>MÓVILES TOLHUIN:</b></p> <p>11) DOMINIO GDM 054 - MERCEDES BENZ 1620 – HIDROGRÚA ARTICULADA (AMCOVEBA)            12) MÓVIL Nº 3 – DOMINIO DDX 353 – MERCEDES BENZ 914C - HIDROGRÚA ARTICULADA (HIDROGRUBERT)            13) MÓVIL Nº 31 – DOMINIO NXO 694 – IVECO 55C16 - HIDROELEVADOR (HIDROGRUBERT)            14)MÓVIL Nº 04 – DOMINIO JQS 157 – FORD 4000 – HIDROELEVADOR (AXION)</p> <p>SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LA COTIZACIÓN: PASAJES AÉREOS, ESTADÍA, ALOJAMIENTO Y TRASLADO.</p> <p>DEBERÁ CONSIDERAR, UN (1) DÍA DE TRABAJO DE INSPECCIÓN EN LA CIUDAD DE TOLHUIN Y DOS (2) DÍAS EN LA CIUDAD DE USHUAIA.</p> <p>EN EL CASO DE LOS EQUIPOS QUE NO CUMPLAN DEBERÁN SER REINSPECCIONADOS SIN CARGO Y DEBEN ESTAR CONSIDERADOS LOS VIÁTICOS EN LA OFERTA.</p>		

TOTAL COTIZADO .....

Importa la presente propuesta la suma de Pesos:

.....

**Condiciones Generales:**

Plazo de entrega: **20 DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**  
Lugar de entrega: **SEGUN PLIEGO**  
Condiciones de Pago: **30 DÍAS**  
Plazo de mantenimiento de oferta: **SEGÚN DECRETO 674/2011 - ART. N° 47**

### **Clausulas Generales**

La sola presentación de la oferta, implica la aceptación lisa y llana del régimen legal indicado en este pliego, con la declaración expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, conforme lo establecido en la Ley Provincial 1015 y el Decretos Provinciales N° 674/2011 y O.P.C. N° 58/2021 reglamentarios de las contrataciones y sus textos deben considerarse parte del presente. Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, que estén en pugna con las condiciones establecidas en el presente pliego, será de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

### **Condiciones Particulares:**

Preferentemente la cotización deberá ser volcada en el presente formulario, el cual deberá ser debidamente suscrito en todas sus partes por responsable autorizado, haciendo constar firma, aclaración y sello comercial.

Para el caso de cotizar en presupuesto propio y por separado, se deberá tener en cuenta consignar en el mismo las condiciones generales de la contratación (Mantenimiento de oferta - Plazo de entrega - Forma de Pago - Lugar de entrega) y acompañar el formulario remitido por la DPE.

#### **1°) TITULO:**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS HIDROELEVADORES, HIDROGRÚAS Y AUTOELEVADORES DE LA D.P.E. - AÑO 2022.

#### **2°) COTIZACIÓN:**

- Las ofertas presentadas deberán ser cotizadas en PESOS.
- La Inspección abarca dos (2) días en la ciudad de Ushuaia y un (1) día en Tolhuin
- La inspección debe cubrir en el caso de requerir mejoras en los equipos inspeccionados, el costo para poder auditarlos nuevamente hasta alcanzar su certificación.
- La empresa debe estar ACREDITADA POR EL ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN ( presentar acreditación).
- La empresa deberá contar con antecedentes comprobables a presentar de ser requerida por esta Dirección Provincial de Energía, respecto a inspecciones de hidroelevadores, hidrogrúas y autoelevadores, como así también certificaciones y/o habilitaciones.
- La empresa deberá incluir dentro de la cotización : pasajes aéreos, estadía, alojamiento y traslado.

#### **3°) CONCURRENCIA:**

Sólo serán consideradas las ofertas presentadas por firmas que acrediten su inscripción el Registro de Proveedores (PROTDF) o concreten la misma previo a la adjudicación.

La DPE verificará que la actividad y rubros que figuren en la inscripción guarden relación con el objeto del contrato a celebrar.

Junto con la oferta se deberá adjuntar:

- Copia Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la AREF de la Provincia de Tierra del Fuego.
- Copia Certificado de Registro de Proveedor del Estado (PROTDF) de la Provincia de Tierra del Fuego.

**4°) \* MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los proponentes se obligan a mantener sus ofertas, con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

#### **5°) RECHAZO DE OFERTAS (Punto 51 del artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/2011):**

Sin perjuicio de otras causales que puedan establecerse en los pedidos de cotización, serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Que estuvieran escritas con lápiz.
- Formuladas por firmas suspendidas al momento de la presentación de las ofertas.
- Aquellas inscritas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- La que no se encuentren acreditadas por el organismo argentino de acreditación.
- La empresa a contratar deberá tener antecedentes comprobables, a presentar según sea requerida por esta Dirección Provincial de Energía, de haber realizado inspecciones de Hidro elevadores, Hidro grúas y Auto elevadores, como así también certificaciones y/o habilitaciones.

#### **6°) CRITERIO DE SELECCIÓN:**

De acuerdo al análisis del área requirente se confeccionara un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc; debidamente ponderados en informe avalado por autoridad competente.

Para el caso que resultasen adjudicaciones de muy bajo monto, por razones de estricta economía administrativa y razonabilidad, la DPE podrá agrupar los mismos en favor de la o las firmas oferentes siguientes en mérito económico que resultaren beneficiadas con un importe superior y/o una mayor cantidad de materiales adjudicados.

#### **7°) OFERTA ÚNICA:**

La adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que se su precio no resulte inconveniente para el Estado.


#### **8°) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:**

El Adjudicatario deberá conformar la garantía de Adjudicación del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de adjudicación y constituidas de acuerdo a lo establecido.

#### **9°) FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA:**

- En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta del organismo licitante acompañando comprobante pertinente - en la cuenta corriente N° 1710037-9, CBU N°: 268000601080171003799
- En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasiona y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los puntos 29 y 30.
- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.
- Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la Provincia.
- Con pagaré sin protesto suscrito por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00), equivalente al 10% del límite previsto para la contratación directa.

Lasserre N°218 - V9410DGF Ushuaia - Tierra del Fuego  
TE / FAX : (02901) 422291 - 422295 - 421725 - 421269 - 422284 - 22290

  
LUCIANO...  
Jefe Sección...  
Dirección...

10°) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:

Para el caso del oferente adjudicado la Garantía de Adjudicación le será devuelta a solicitud del mismo una vez resuelta la provisión.

11°) PLAZO DE ENTREGA:

VEINTE (20) días corridos contados a partir de la recepción conforme de la Orden de Compra.

El Oferente podrá reducir el presente plazo de entrega en beneficio de la DPE.

12°) LUGAR DE INSPECCIÓN DE LOS EQUIPOS:

1) CENTRAL TERMOELÉCTRICA USUHUAIA - AVENIDA PERITO MORENO N° 2792 - DOS (2) DÍAS.

2) USINA LOCALIDAD DE TOLHUIN- EVA DUARTE DE PERÓN N° 615- RUTA NACIONAL N° 3- KM 2952,85 - Provincia de Tierra del Fuego - UN (1) DÍA.

13°) MULTA POR MORA:

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo, cumplido dicho plazo dicha solicitud no será considerada, resultando la aplicación de las sanciones correspondientes.

14°) FACTURACION Y ENTREGA PARCIALES:

Serán aceptadas facturas por entregas parciales.

15°) PAGO:

La cancelación de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de recibido el servicio o la factura, lo que sea posterior.

La D.P.E. actuará como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos (Artículo 7 - Código Fiscal), por consiguiente, se deberá presentar junto a la factura, para el caso de encontrarse inscripto en la Provincia, el Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre deuda de Ingresos Brutos) emitido por la AREF.

Firma, aclaración y sello comercial del proponente:

Domicilio completo del proponente

Número de inscripción de Ingresos Brutos:

Número de inscripción C.U.I.T.

Dirección de correo electrónico:

Teléfono de contacto:

.....	
[Empty box for Domicilio completo del proponente]	
[Empty box for Número de inscripción de Ingresos Brutos]	[Empty box for Número de inscripción C.U.I.T.]
[Empty box for Dirección de correo electrónico]	
[Empty box for Teléfono de contacto]	[Empty box for additional contact information]

*[Handwritten Signature]*  
**LUCIANA OBERERA**  
 Jefe Sección - Ingresos Brutos y Empresas  
 Dirección Provincial de Energía